



## **Seguimiento del caso ECU 200109\_ECU 200109.DESC\_nuevas detenciones y malos tratos en el marco del Paro Minero**

**Caso ECU 200109.1/ ECU 200109.1.DESC**

**CAMPAÑAS URGENTES / DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES**

**Seguimiento del Caso ECU 200109/ ECU 200109.DESC**

Nuevas detenciones

Ginebra, 23 de enero de 2009

El Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en Ecuador.

### **Nuevas informaciones**

El Secretariado Internacional de la OMCT ha recibido con preocupación nuevas informaciones de fuentes fidedignas, entre ellas Antenna Internacional, organización miembro de la red SOS-Tortura de la OMCT, sobre la detención de otras varias personas durante los días 20 y 21 de enero de 2009, en medio de las movilizaciones contra la aprobación de la Ley Minera<sup>[1]</sup>. También se han recibido nuevas informaciones sobre la actual situación de algunas de las personas detenidas durante la segunda semana de enero, en el marco de los mismos hechos.

De acuerdo con las nuevas informaciones, en cuanto a algunos de los detenidos anteriormente la situación actual es la siguiente: El Sr. **Vicente Zhunio Samaniego**, quien había sido detenido el 5 de enero de 2009, en Indanza, Morona Santiago (ver llamado anterior), fue localizado al medio día del día siguiente en el Hospital de Macas, al Norte de la Provincia, presentando graves heridas. Fue conducido luego, el 7 de enero, a la Ciudad de Cuenca y fue allí fue ingresado en el Hospital del Seguro. El Sr. Zhunio Samaniego fue trasladado el 20 de enero de 2009 al Centro de Detención provisional y, se ha informado que de allí sería llevado a la Cárcel de Macas, acusado de sabotaje de servicios públicos, dentro de la Instrucción fiscal que fue instaurada en su contra.

Por otra parte, el Sr. **Miguel Criollo**<sup>[2]</sup>, de Pueblo Nuevo de Molleturo, quien había sido sacado de su domicilio y detenido el 7 de enero de 2009, junto con su hijo el Sr. **Orlando Criollo**, durante un violento operativo realizado por la policía en dicho poblado, se encuentra actualmente detenido en la Cárcel de Cuenca acusado de cerrar vías públicas, en razón a las protestas efectuadas en días anteriores en dicha comunidad. Su proceso se encuentra en la fase de Instrucción fiscal. Por su parte su hijo, el Sr. Orlando Criollo fue liberado posteriormente.

Por otra parte, el 10 de enero de 2009, hacia las 15h00, fue detenido el Sr. **Miguel de la Cruz**, de la Comuna San Felipe de Molleturo, Provincia del Azuay y fue trasladado a la Policía Judicial. El Sr. Miguel de la Cruz fue detenido con boleta de captura emitida por Juez, Simón Valdivieso, del Juzgado Segundo de lo Penal y se encuentra actualmente detenido en la Cárcel de Cuenca acusado de terrorismo organizado y de atentar contra la seguridad del estado. Su proceso se encuentra en la etapa de Instrucción fiscal.

De otra parte, durante los días 20 y 21 de enero de 2009, fueron detenidas las siguientes personas: el 20 de enero fueron detenidos los Sres. **Luis Alvear, Hernando Rueda, Lenin Rosero, Wilmer Montenegro y Hernando Pereira**, en el sector conocido con el nombre de la Y de Cotacachi (en la carretera Panamericana Norte), en Imbabura. Estas personas estuvieron detenidas en la Cárcel de Imbabura y posteriormente fueron puestas a órdenes de la Fiscalía de la Ciudad de Otavalo, en donde el 21 de enero se efectuó la audiencia de formulación de cargos en la cual el fiscal inició una instrucción fiscal en su contra por el delito de sabotaje y solicitó su prisión. Sin embargo, al finalizar la audiencia el juez ordenó la libertad de los detenidos mientras que se continúa la investigación fiscal contra ellos.

El 20 de enero, hacia las 12:00 del mediodía, el Sr. Luis Alberto Yamberla (dirigente de Pucará), fue detenido junto con otras cuatro personas cuyos nombres no han sido informados hasta el momento, en Pucará, sector de San Roque, Cantón Atuntaqui, también en Imbabura. Las otras cuatro personas fueron liberadas posteriormente y, aunque el Sr. Luis Alberto Yamberla fue llevado al Centro de Detención Provisional de la Ciudad de Ibarra también fue liberado posteriormente sin que haya cargos en su contra.

El 20 de enero, hacia las 10:45 fueron detenidos los Sres. **José Esteban Cuascota Quilumbaquin, Gavino Cabascango Cabascango y José Juan Castillo Pujota**, en el sector San Juan Loma, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha. El mismo día, hacia las 10h00 fue detenido el reportero **Segundo Franciso Farinango Ulcuango**, en hechos ocurridos en la zona de Cayambe, de la misma Provincia. Estos cuatro detenidos, fueron puestos a órdenes de la Fiscalía de Cayambe, en donde en horas de la tarde del 21 de enero de 2009 se realizó la audiencia de formulación de cargos durante la cual el fiscal inició la instrucción fiscal por el delito de sabotaje y solicitó su prisión. También en este caso, al finalizar la audiencia, el juez penal ordenó su libertad mientras que continúa la investigación fiscal.

El 21 de enero, en medio de serios enfrentamientos, ocurridos en el sector conocido como Gualaquiza de la Provincia de Morona Santiago, entre la policía y la población, fueron detenidas cuatro personas indígenas de la Comunidad de los *shuaras*, los Sres. **Germán Naikiai, Ángel Ollaguari, Klever Oswaldo Lalbay, Carlos Rumipuglla**, y un colono, el Sr. **Darwin Huartatanga**, los cuales, según las denuncias, habrían sido golpeados. Estas personas fueron llevadas el 22 de enero de 2009 hacia las 11h00, en calidad de detenidas, a la cárcel de la Ciudad de Macas.

De otra parte se ha informado que existirían órdenes de captura, al parecer por la misma acusación del cierre de vías, en contra de las Sras.: Georgina Gutama y Ana Paucar y de los Sres.: José Gutama y Manuel Pacheco, dirigentes de Molleturo.

De acuerdo con las informaciones en el Sector de Pisalqui-Otavalo, en la entrada a la Provincia de

Cotopaxi se presentaron actos de represión por parte de la policía que con bombas de gas lacrimógeno arremetió contra las personas que se encontraban allí reunidas pacíficamente. También el mismo 20 de enero de 2009 hacia las 9:00 a.m., en la Provincia del Cañar, en la vía Panamericana entre Cuenca y Loja, entrada a Nabon, fueron reprimidos por parte de la policía, con bombas lacrimógenas niños, jóvenes y mujeres que estaban reunidos.

Finalmente se ha denunciado que la Policía Nacional impidió el ingreso de indígenas provenientes de Imbabura a la ciudad de Quito, quienes se desplazaban a bordo de cinco buses, amenazándolos con arrestarlos si éstos llegaban a bajarse de los buses, diciéndoles que era “para evitar actos de violencia”.

La OMCT vuelve a manifestar su seria preocupación tanto por la seguridad como por la salud e integridad física y psicológica de todos los miembros de las comunidades arriba mencionadas y en particular de las personas que fueron detenidas y/o heridas como consecuencia de las intervenciones policiales arriba denunciadas, y solicita al gobierno ecuatoriano que tome de inmediato las medidas más urgentes y apropiadas para garantizar las mismas.

La OMCT también desea subrayar que en este caso, las causas profundas de la presunta violencia perpetrada contra los Sres. Luis Alvear, Hernando Rueda, Lenin Rosero, Wílder Montenegro, Hernando Pereira, Luis Alberto Yamberla, Miguel de la Cruz, José Esteban Cuascota Quilumbaquin, Gavino Cabascango Cabascango y José Juan Castillo Pujota, Segundo Franciso Farinango Ulcuango, Germán Naikiai, Ángel Ollaguari, Klever Oswaldo Lalbay, Carlos Rumipuglla, y Darwin Huartatanga, se encuentran en la violación de los derechos económicos, sociales y culturales, reclamados tanto por ellos como por los demás miembros de las comunidades afectadas.

En efecto, el Secretariado Internacional de la OMCT vuelve a recordar que a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el gobierno ecuatoriano debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo « ...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia (...) ».

La OMCT recuerda también que, que entre las sugerencias y recomendaciones hechas ya por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a Ecuador: “El Comité exhorta encarecidamente al Estado Parte a que garantice la participación de la población indígena en las decisiones que afecten a su vida. Pide, en particular, al Estado Parte que consulte a la población indígena interesada y obtenga su consentimiento antes de la ejecución de los proyectos de extracción de recursos naturales y acerca de las políticas públicas que le afecten (...)”.

## **Antecedentes de la situación**

El Secretariado Internacional de la OMCT había sido informado sobre la detención arbitraria y los malos tratos infligidos durante los arrestos y detenciones, ocurridos entre los días 5 y 7 de enero de 2009, de los Sres. Vicente Zhunio Samaniego, Cristobal Misacango, Carlos Criollo y el padre de este, cuyo nombre no se había informado hasta ese momento, y de las Sras. Virginia Chuñir, Etelvina Misacango y Yolanda Gutama. Los hechos denunciados ocurrieron en el marco de las diferentes manifestaciones relacionadas con el denominado Paro Minero, tanto en la Provincia de Morona

Santiago como la Provincia del Azuay (Ver Llamado Urgente Caso ECU 200109 / ECU 200109.DESC).

## **Acción solicitada**

Favor escribir a las autoridades del Ecuador para urgirlas a:

0. tomar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los Sres. Luis Alvear, Hernando Rueda, Lenin Rosero, Wílmer Montenegro, Hernando Pereira, Luis Alberto Yamberla, Miguel de la Cruz, José Esteban Cuascota Quilumbaquin, Gavino Cabascango Cabascango, José Juan Castillo Pujota, Segundo Franciso Farinango Ulcuango, Germán Naikiai, Ángel Ollaguari, Klever Oswaldo Lalbay, Carlos Rumipuglla, y Darwin Huartatanga, incluyendo la atención médica adecuada y gratuita que sus estados requieran, así como la seguridad y la integridad personal de todos los miembros de sus respectivas familias;
0. ordenar la libertad inmediata de las personas que aún se encuentren detenidas en el marco de los hechos arriba mencionados, en caso de encontrarse detenidas en ausencia de cargos legales válidos o, en caso de que estos cargos existan, llevarlas ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y garantizarles sus derechos procesales en todo momento;
0. llevar a cabo una investigación independiente, completa, exhaustiva e imparcial en torno a las circunstancias de los hechos arriba mencionados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo, e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley;
0. garantizar una reparación adecuada a las víctimas;
0. garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

## **Direcciones**

- Misión Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas en Ginebra. 145, Rue de Lausanne, 1202 Ginebra. Tel.: + 41 22 732 49 55; FAX: + 41 22 732 48 34 E-mail: onuginebra@mmrree.gov.ec
- Dr. Rafael Correa Delgado, Presidencia de la República del Ecuador, Palacio de Gobierno, García Moreno y Chile 1043, Quito, Ecuador. E-mail: despresi@presidencia.ec-gov.net Fax: + 593 2 258 07 35; + 593 2 258 07 79; + 593 2 258 0761
- Embajada de Ecuador en Bruselas, 363 avenue Louise, 1050 Ixelles, Bélgica. Fax: + 32 2 644 28 13. E-mail: amb.equateur@skynet.be
- Doctor Fernando Bustamante, Ministerio de Gobierno y Policía, Espejo y Benalcázar, Quito, Ecuador. E-mail: informacion@mingobierno.goc.ec, Tel: +593 2 295 56 66 /+ 593 2 295 86 77
- Sr. Javier Ponce Cevallos, Ministerio de Defensa Nacional, Av. Maldonado parque la Recoleta, E-mail: midenasocial@org , Tel.: + 593 2 295 20 43, Fax: + 593 2 258 04 31
-

- Sr. Gustavo Larrea Cabrera, Ministro Coordinador de la Seguridad Interna y Externa;
- Dr. Fander Falconí Benítez, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Carrión y Av. 10 de Agosto, E-mail: gabminis@mmrree.gov.ec, Tel.: + 593 2 299 32 79 / + 593 2 250 31 59
- Dra. María Fernanda Espinosa, Representante Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York,
- Comandante General de la Policía Nacional, Ramírez Dávalos 612 y Av. 10 de Agosto, Quito, Ecuador. Fax: + 593 2 250 60 66
- Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, La Exposición 208, (La Recoleta), Quito, Ecuador. Fax: + 593 2 225 83394
- Dr. Jorge Germán Ramírez, Ministro Fiscal General del Estado. Calle Eloy Alfaro N-32-250 y Republica. Edificio Tocuyo, Quito. E-mail: chiriboga@limpec.gov.ec, Tel.: +593.2.255.85.61, +593.2.255.85.61. Fax: +593.2.255.94.47
- Dr. Washington Pesantez, Ministerio Fiscal Distrital de Pichincha, Calle Roca y Juan León Mera, Quito. Tel.: +593.2.290.50.53. Fax: +593.2.290.46.76
- Dra. Daniella Camacho Herold, Fiscal de Pichincha, Calle Roca y Juan León Mera, Quito. Tel.: +593.2.290.50.53; +593.2.290.40.76. Fax: +593.2.290.50.5

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Ecuador en sus respectivos países.

Ginebra, 23 de enero de 2009

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

---

[1] Ver Llamado Urgente ECU 200109/ ECU 200109.DESC, difundido el 20 de enero de 2009 y también los antecedentes de la situación, más adelante.

[2] De acuerdo con las primeras informaciones recibidas, en el anterior llamado, ECU 200109/ ECU 200109.DESC, se desconocía el nombre del Sr. Miguel Criollo y se afirmaba que su hijo se llamaba Carlos Criollo. Ahora se ha informado que el nombre de su hijo es Orlando Criollo.